

ORDEN de 21 de octubre de 1969 por la que se autoriza a la Entidad «Centro Hispano de Aseguradores y Reaseguradores 1879, S. A.» (C-49), para operar en diversas modalidades del seguro de vida.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Centro Hispano de Aseguradores y Reaseguradores 1879, S. A.», en solicitud de autorización para operar en las siguientes modalidades del seguro de vida: Dotar con reembolso de primas, aumento de capital con lotes y término fijo, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro Directivo y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha tenido a bien autorizar a la indicada Entidad para operar en las modalidades del seguro de vida a que antes se hace mención.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de octubre de 1969.—P. D., el Subsecretario José María Latorre.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican definitivamente, por el sistema de concurso-subasta, las obras comprendidas en el expediente número 5-GR-205-11.20/69. Granada.

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 10 de octubre de 1969 para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 5-GR-205-11.20/69. Granada.

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de Contratación, las obras siguientes:

Granada: «Ensanche y mejora del firme entre los puntos kilométricos cero al 4,500 de la carretera GR-420, de Granada a Sierra Nevada. Tramo: N-323 al Km. 4,500.»

A «Álbea, S. A. de Construcciones», en la cantidad de pesetas 12.846.114, que produce en el presupuesto de contrata, de 13.069.605 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,992899942.

Madrid, 18 de octubre de 1969.—El Director general, Pedro de Arellano.

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican definitivamente, por el sistema de concurso-subasta, las obras comprendidas en el expediente número 7-SS-331-11.42/69. San Sebastián.

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 10 de octubre de 1969 para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 7-SS-331-11.42/69. San Sebastián.

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de Contratación, las obras siguientes:

San Sebastián: «Mejoras locales. Ordenación de tráfico. Travesía de Eibar. Carretera N-634, de San Sebastián a Santander y La Coruña, p. k. 62,410 al 66,590.»

A «Alzados y Cimientos, S. A.», en la cantidad de 32.599.813 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 38.352.742 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,849999538.

Madrid, 18 de octubre de 1969.—El Director general, Pedro de Arellano.

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican definitivamente, por el sistema de concurso-subasta, las obras comprendidas en el expediente número 1-T-251-11.63/69. Tarragona.

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 10 de octubre de 1969 para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 1-T-251-11.63/69. Tarragona.

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de Contratación, las obras siguientes:

Tarragona: «Mejora local Puente sobre la Riera de Riudecasñas. Carretera N-340, de Cádiz a Barcelona por Málaga, punto kilométrico 257,700.»

A «Empresa Financiera y Constructora, S. A.» (EFYCSA), en la cantidad de 13.087.277 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 18.776.530 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,697000039.

Madrid, 18 de octubre de 1969.—El Director general, Pedro de Arellano.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido anulada la adjudicación definitiva de las obras de distribución de aguas y red de saneamiento de Fuentes de Ebro (Zaragoza).

Este Ministerio, con fecha de hoy ha resuelto:

1.º Anular la adjudicación definitiva de la subasta de distribución de aguas y red de saneamiento de Fuentes de Ebro (Zaragoza), de fecha 16 de mayo de 1969, a favor del mejor postor, «Cia. General de Riegos y Construcciones, S. A.», en la cantidad de 9.739.475 pesetas, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 120 del Reglamento General de Contratación del Estado.

2.º Declarar la pérdida de la fianza provisional constituida por la «Cia. Española de Seguros de Crédito y Caución» mediante aval depositado en la Caja General de Depósitos en 25 de septiembre de 1969 números 539.931 de entrada y 3.235 de registro, de un importe de 273.914 pesetas.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de octubre de 1969.—El Director general, por delegación, el Jefe de Contratación, Rafael López Arañuetes.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Huesca por la que se declara la necesidad de ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras del «Proyecto X-HU-254. Ensanche, acondicionamiento y construcción de aparcamientos entre los puntos kilométricos 73,300 al 97,500 de la carretera C-136, de Huesca a Francia, por Sallent», en el término municipal de Escarilla.

Con fecha de hoy, esta Jefatura ha dictado la siguiente Providencia.—Examinado el expediente de expropiación forzosa de fincas instruido con motivo de las obras del «Proyecto X-HU-254. Ensanche, acondicionamiento y construcción de aparcamientos entre los puntos kilométricos 73,300 al 97,500 de la carretera C-136, de Huesca a Francia, por Sallent», en el término municipal de Escarilla;

Resultando que anunciada información pública en el Ayuntamiento del referido término municipal en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en un periódico de esta capital, se solicitó por don Venancio Arruebo Pérez la rectificación de la clasificación de las fincas de su propiedad relacionadas con las números 40 y 42 y la rectificación de su primer apellido, que figuraba en la relación de propietarios como «Arruegos»;

Resultando que abierto un nuevo periodo de veinte días para el cumplimiento de los trámites prescritos en el artículo 19 del vigente Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, incorporadas al expediente las pruebas necesarias y hechas las correspondientes averiguaciones, esta Jefatura resolvió, con fecha 20 de septiembre de 1969, incluir en la relación de propietarios, como titular de la finca número 40, al Ayuntamiento de Escarilla, modificar la clasificación de la finca número 42 y rectificar el primer apellido del señor Arruebo;

Resultando que la Abogacía del Estado de esta provincia ha emitido el reglamentario informe respecto del expediente;

Vistos la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y el Reglamento para su aplicación, de 26 de abril de 1957;

Considerando que el presente expediente se ha tramitado con arreglo a las prescripciones legales y reglamentarias.

Esta Jefatura, haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 20 de la citada Ley en relación con el 93 de la misma ha resuelto lo siguiente: